



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 27º período de sesiones

Viena, 6 y 7 de diciembre de 2018

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión eligió la Mesa del 27º período de sesiones el 8 de diciembre de 2017. Los cargos de Segundo Vicepresidente y Tercer Vicepresidente quedaron vacantes durante el período entre períodos de sesiones después de la parte ordinaria del 27º período de sesiones de la Comisión celebrado en mayo de 2018. Se prevé que la Comisión elija a esos miembros de la Mesa el 6 de diciembre de 2018 para el resto del 27º período de sesiones.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar los temas del programa previstos en el segmento de ambas comisiones sobre actividades operacionales, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones consecutivamente para que cada una de ellas pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el segmento sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, se celebrarán dos sesiones conjuntas de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes en la continuación de sus respectivos períodos de sesiones a fin de examinar el tema 4 del programa, relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas. Los temas restantes del programa se examinarán posteriormente en sesiones separadas. Ello se refleja en la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.



Documentación

Programa provisional anotado, adición ([E/CN.15/2018/1/Add.1](#))

4. **Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**
 - a) **Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - b) **Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**
 - c) **Métodos de trabajo de la Comisión**
 - d) **Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2017/236, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, decidió renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habría de celebrarse en el primer semestre de 2021, momento en el que las comisiones deberían llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato. El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución [18/3](#) de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

En su resolución [26/1](#), la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal solicitó al grupo de trabajo que siguiera examinando y analizando la situación y gestión financieras de la UNODC, la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, la programación integrada, la evaluación y la supervisión, y la gobernanza de los derechos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica, así como otras cuestiones. La Comisión tendrá ante sí, para su examen, una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo ([E/CN.7/2018/3/Add.1-E/CN.15/2018/3/Add.1](#)).

En la continuación de su 26º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución [26/5](#), titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2018-2019”, en la que aprobó de manera provisional la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2018-2019 e hizo suyas las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y para fines especiales en el presupuesto consolidado para ese bienio, con sujeción a algunos ajustes que habrían de realizarse.

En su 27º período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí, para su aprobación, una nota del Director Ejecutivo sobre los ajustes introducidos en el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2018/12-E/CN.15/2018/14](#)). La Comisión aprobó su resolución [27/1](#), titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2018-2019”, y observó y aprobó los ajustes propuestos.

En la continuación de su 27º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí, para su examen, el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16](#)) y, para su aprobación, las estimaciones revisadas del presupuesto de fondos para fines generales correspondientes al bienio 2018-2019 que en él figuren.

La Comisión también examinará el proyecto de plan de aplicación del programa anual de la UNODC para 2020 ([E/CN.7/2018/CRP.11-E/CN.15/2018/CRP.8](#)).

En su resolución [26/5](#), la Comisión solicitó a la UNODC que, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensificara sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que la informara en la continuación de su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto. Asimismo, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que intensificara los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la intensificación de las actividades de divulgación, y que la informara en la continuación de su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto. La Comisión solicitó además a la UNODC que siguiera incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, datos desglosados por zona geográfica y género sobre la composición del personal, así como información sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y la paridad de género de su personal, junto con una descripción de sus procesos de contratación interna y externa. La Comisión tendrá ante sí, para su examen, el informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC ([E/CN.7/2018/15-E/CN.15/2018/17](#)).

El tema 4 se examinará en las sesiones conjuntas que se celebrarán con la Comisión de Estupefacientes conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2018/3/Add.1-E/CN.15/2018/3/Add.1](#))

Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018–2019 ([E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16](#))

Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2018/15-E/CN.15/2018/17](#))

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan de aplicación del programa anual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para 2020 ([E/CN.7/2017/CRP.8-E/CN.15/2017/CRP.7](#))

9. Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

En relación con el tema 9 del programa, la Comisión tal vez desee examinar los progresos realizados en los preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y examinar los arreglos organizativos y sustantivos pendientes que pueda ser necesario atender.

10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 27^o período de sesiones, celebrado en mayo de 2018, cuando la Comisión examinó sus contribuciones a la labor del Consejo Económico y Social, se señaló que la Comisión era el principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en materia de

prevención del delito y justicia penal y, por lo tanto, podría desempeñar un papel importante en lo que respecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el seguimiento de los progresos conexos. También en ese período se sesiones, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución revisado para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, titulado “Refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (proyecto de resolución I, [E/RES/2018/15](#)). La Comisión también recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución revisado para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, titulado “El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (proyecto de resolución III, [E/RES/2018/17](#)).

El 23 de julio de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución [72/305](#), titulada “Examen de la aplicación de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, y decidió que los arreglos establecidos en la resolución y su anexo se examinarían en el septuagésimo cuarto período de sesiones y en futuros ciclos de examen en conjunción con el proceso de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

De conformidad con el anexo de la resolución [72/305](#), el Consejo Económico y Social debe seguir fortaleciendo su papel de mecanismo central para la supervisión de sus órganos subsidiarios y asegurar una adecuada división del trabajo entre sus órganos subsidiarios y la armonización y la coordinación de sus agendas y programas de trabajo. Además, el Consejo debe mejorar sus resultados y los de sus órganos subsidiarios y, para ello, debe hacer que sean más pertinentes y coherentes y que estén orientados a la búsqueda de soluciones.

También de conformidad con el anexo de la resolución [72/305](#), la Asamblea General debe aprobar un tema principal para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el Consejo Económico y Social, y, de igual modo, los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social deben adoptar sus propios temas, en consonancia con el tema principal, sin dejar de abordar las cuestiones o temas que sean necesarios para desempeñar sus otras funciones.

Con respecto a la serie de sesiones de integración, la Asamblea General decidió en la misma resolución que tendría una duración de un día y se celebraría justo antes del foro político de alto nivel. y que en ella se examinarían y consolidarían todas las contribuciones de los Estados Miembros, los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes. También se coordinaría la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, a fin de promover una división más clara del trabajo entre ellos, y las políticas y actividades de los organismos especializados relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Se invitaría a participar en ella a los jefes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo y los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales.

La Asamblea General decidió además en la misma resolución que, sin perjuicio de su carácter intergubernamental, el Consejo Económico y Social debía tratar de promover la participación activa de los grupos principales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los jóvenes y otros interesados y organizaciones regionales pertinentes, tanto en sus actividades como en las de sus comisiones orgánicas y regionales, de conformidad con las disposiciones de sus respectivos reglamentos y las disposiciones de la resolución [67/290](#) de la Asamblea General, de 9 de julio de 2013, en lo referente a las reuniones del foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo.

En relación con la serie de sesiones de gestión del Consejo Económico y Social, la Asamblea General decidió en la misma resolución que sus reuniones se centrarían en la adopción de decisiones sobre procedimiento, el examen de recomendaciones de los órganos subsidiarios, la presentación de informes y el examen de proyectos de propuestas presentados en relación con los temas pertinentes del programa. También se

organizarían reuniones de gestión dedicadas específicamente a celebrar elecciones para llenar vacantes ordinarias y pendientes en los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y órganos conexos, por lo general en el primer semestre y en el último trimestre del año. En preparación para las elecciones en el Consejo, los Estados Miembros deberán presentar candidatos al menos tres días laborables antes de la celebración de elecciones.

La Asamblea General también decidió en la misma resolución que el Consejo Económico y Social debería fortalecer su función de supervisión y coordinación de sus órganos subsidiarios. Debería examinar su labor con miras a garantizar que siguiera siendo pertinente. También velaría por que esos órganos produjeran análisis técnicos y especializados, evaluaciones y recomendaciones sobre políticas que sirvieran de base para la adopción de un enfoque integral por el Consejo y para la aplicación de la Agenda 2030. Debería integrar de manera efectiva en su propio trabajo los resultados de sus órganos subsidiarios.

La Asamblea General decidió además en la misma resolución que el Consejo Económico y Social debería pedir a sus órganos subsidiarios que brindaran el mejor apoyo posible a la aplicación de la Agenda 2030 y a la labor del Consejo. Su labor debería responder a la necesidad de aplicar un enfoque integrado y orientado a la acción en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sus recomendaciones deberían estar basadas en un examen empírico y sólido de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 y de los resultados de las conferencias y cumbres en sus respectivas esferas. Deberían trabajar de manera eficiente, eficaz, transparente e inclusiva. Cada órgano subsidiario debería examinar si seguía siendo necesario producir resultados negociados anuales y velar por que, cuando produjeran resultados de ese tipo, estos fueran efectivos y orientados a la acción y dieran lugar a un mayor nivel de cooperación.

La Comisión tal vez desee utilizar la continuación de su 27º período de sesiones para seguir examinando, en el marco de sus mandatos, la mejor manera de contribuir al seguimiento de la Agenda 2030 y apoyar el examen de su aplicación. Tal vez desee también examinar la forma en que podría seguir mejorando las sinergias entre su labor y la de las otras comisiones orgánicas del Consejo, con miras a que sus resultados fueran más pertinentes, coherentes y orientados a la búsqueda de soluciones en lo que respecta a la aplicación de la Agenda 2030, contribuyendo así a la aplicación de la resolución [72/305](#).

11. Programa provisional del 28º período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 11 del programa, la Comisión tal vez desee examinar y debatir los preparativos de su 28º período de sesiones, incluido el programa provisional y las fechas de la parte ordinaria de ese período de sesiones y de la parte de su continuación, así como, entre otras cosas, la organización de su debate temático previsto para ese período de sesiones. De conformidad con la decisión 2016/241 del Consejo Económico y Social, el tema principal del 28º período de sesiones de la Comisión y, por lo tanto, el tema del debate temático que se celebrará en ese período de sesiones, será “La responsabilidad de los sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables en la prevención y lucha contra los delitos motivados por la intolerancia o la discriminación de toda índole”.

12. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 12 del programa.

13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 27º período de sesiones

En relación con el tema 13, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 27º período de sesiones.

* * *

Apertura del 28º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En su resolución 2003/31, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión, al final de cada período de sesiones, eligiera a su Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 7 de diciembre de 2018, al finalizar la continuación de su 27º período de sesiones, inaugure su 28º período de sesiones, con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 28º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos de la manera siguiente:

<i>Presidente:</i>	Estados de Europa Oriental
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Estados de América Latina y el Caribe
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados
<i>Tercer Vicepresidente:</i>	Estados de Asia y el Pacífico
<i>Relator:</i>	Estados de África

También de conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, se invitará a que participen en las reuniones de la Mesa a los Presidentes de los cinco grupos regionales, al Presidente del Grupo de los 77 y China y al representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea, que constituirán de ese modo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, la Mesa ampliada.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

La propuesta de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeta a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema del programa se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas el jueves 6 de diciembre, y de las 15.00 a las 18.00 horas el viernes 7 de diciembre de 2018.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 6 de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 27º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
		1	Elección de la Mesa (<i>continuación</i>)
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
	15.00 a 18.00 horas	4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
		4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
Viernes 7 de diciembre	15.00 a 18.00 horas	9	Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
		10	Contribuciones que la Comisión puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (<i>continuación</i>)
		11	Programa provisional del 28º período de sesiones de la Comisión (<i>continuación</i>)
		12	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
		13	Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 27º período de sesiones